

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2018.

En la ciudad de Quito, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve horas treinta minutos, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, en su local social ubicado en la calle Los Naranjos N44-15 y Avenida de Los Granados.

A continuación un detalle de la composición accionaria a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2018:

ACCIONISTAS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE ACCIONES
INDUSTRIA PECUARIA ANDINA HOLDING, S.L.	183.322.300,00	50,00000%	1.833.223
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED COMPANY	119.118.400,00	32,48879%	1.191.184
GRAYSON GLOBAL LIMITED	29.481.000,00	8,04076%	294.810
HOLDING DE EMPRESAS ECUATORIANAS	23.677.800,00	6,45797%	236.778
HOLDECUADOR S.A.			
POSTEN LIMITED, LLC	7.139.600,00	1,94728%	71.396
JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES	1.600.200,00	0,43644%	16.002
PROTEINAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING, S.L.	1.509.200,00	0,41162%	15.092
CHRISTINA PETRONELLA BAKKER GUERRA	558.800,00	0,15241%	5.588
CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRESES	237.200,00	0,06469%	2.372
Acciones de Tesorería*	100,00	0,00003%	1
TOTAL	366.644.600,00	100,00000%	3.666.446

* Se deja constancia que, de conformidad con la Ley de Compañías, una acción fue adquirida por la Compañía, por lo que mientras esté en su poder se encuentran suspensos los derechos inherentes a la misma.

El Presidente de la Junta, comprobando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, señala que esta puede constituirse en Junta General Universal y Ordinaria. Los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Secretario de la Junta el señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo, quien por disposición del Presidente da lectura al orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, Comisario y Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico del año 2017.
2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2017.
3. Conocimiento y aprobación de la propuesta de que la Compañía venda la acción que mantiene en tesorería al accionista Proteínas y Granos Andinos Holding, S.L.

El señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo, comentando que la información fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionistas y consta en la memoria distribuida a todos los

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al segundo punto del orden del día.

Se abstienen de votar los administradores, de acuerdo con el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Externos los aprueba en su integridad por unanimidad.

La Junta General luego de examinar los informes de los Administradores, del Comisario y Auditores

Finalizada la presentación y lectura de los informes se dio paso a preguntas formuladas por los asistentes. En relación a las preguntas, el señor Presidente Ejecutivo aclara varios temas y puntos sobre los informes y tras breve discusión se dispone su votación.

El señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo de la Compañía, precisando que la información fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionistas y al momento consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes, da lectura al informe anual de labores correspondientes a Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Directorio, Comisario y Auditores externos, respecto al ejercicio económico 2017.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS INFORMES DE: PRESIDENTE EJECUTIVO, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, DIRECTORIO, COMISARIO, Y AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017.

Abierta la Junta, el señor Presidente pidió al señor Secretario iniciar la discusión de cada uno de los puntos del orden del día. A estos efectos, el señor Secretario da lectura al primer punto del orden del día, con lo que se inicia esta Junta.

Se aclaró que la información está a disposición de los accionistas y en el momento consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes.

La Junta aprobó por unanimidad el orden del día, en consecuencia, declaró que puede sesionar válidamente por lo que el señor Presidente de la Junta General Universal y Ordinaria anunció abierto el presente acto.

4. Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales del ejercicio económico correspondiente al año 2017.
5. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía y la respectiva reforma del Estatuto Social.
6. Conocimiento y aprobación de Emisión de Obligaciones por parte de la Compañía
7. Nombramiento de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo.
8. Nombramiento de Comisarios.
9. Nombramiento de Auditores Externos.

concurrentes, da lectura al Balance General y al Estado de Resultados de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2017.

Finalizada la presentación y lectura del Balance General y el Estado de Resultados se dio paso a las preguntas formuladas por los Asistentes. En relación a las preguntas, el señor Presidente Ejecutivo aclaró algunos puntos del Balance General y el Estado de Resultados y tras breve discusión se entra a votación.

La Junta General, luego de examinar el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2017, los aprueba en su integridad por unanimidad.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Compañías, se abstiene de votar el Presidente Ejecutivo.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al tercer punto del orden del día.

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE QUE LA COMPAÑÍA VENDA LA ACCIÓN QUE MANTIENE EN TESORERÍA AL ACCIONISTA PROTEÍNAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING, S.L.

El señor Presidente de la Junta manifiesta que PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA mantiene una (1) acción propia en tesorería, razón por la que solicita a la Junta autorizar la cesión de dicha acción a favor de la compañía PROTEÍNAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING, S.L. El precio de venta de la acción será aquel que corresponda a su valor nominal.

Luego de deliberar, los accionistas de la Compañía, por unanimidad, dan su conformidad y autorizan a que, de conformidad con el artículo 192 de la Ley de Compañías, la Compañía ceda la acción a la que se refiere el párrafo anterior de manera inmediata a favor de la compañía PROTEÍNAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING, S.L., en los términos antes indicados y, adicionalmente, los accionistas renuncian a cualquier derecho de adquisición preferente que, en su caso, pudiera derivarse de dicha cesión.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al cuarto punto del orden del día.

4. RESOLUCIÓN ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

El señor Presidente Ejecutivo expone a la Junta que se han alcanzado resultados positivos en el ejercicio económico del año 2017, obteniéndose una utilidad neta de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (USD \$ 42,549,334.37).

En cuanto a la distribución de las utilidades, el Presidente Ejecutivo propone se distribuyan dividendos, por la cantidad de CUARENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 40,000,000.00) a prorrata de la participación que cada uno de los accionistas mantenga en la Compañía.

Este aumento se hace en los términos del artículo 183, numeral 3 de la Ley de Compañías. Se considera para el aumento de capital el porcentaje actual de participación de cada accionista en el capital de la Compañía.

Total aumento de capital	
A) Capitalización por Reinversión de Utilidades del ejercicio económico del año 2017	USD \$ 11.700.000,00
B) Capitalización por Revaluación de Activos Fijos de años anteriores	USD \$ 2.994.500,00
C) Capitalización por Otros Resultados Integrales de años anteriores	USD \$ 666.774,42
D) Reserva Legal del ejercicio económico del año 2017	USD \$ 4.255.125,58
USD\$ 19.616.400,00	

Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo y propone un aumento de capital de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 19.616.400,00), tomando los fondos de las siguientes partidas:

El señor Presidente de la Junta, como consecuencia del acuerdo adoptado por los señores accionistas en el punto tres de la presente acta, a fin de conocer y aprobar el aumento de capital invita al Presidente Ejecutivo a explicar el detalle de las partidas que se pretende capitalizar.

5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA RESPECTIVA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al quinto punto del orden del día.

A continuación, la Junta General resuelve repartir a los accionistas de la Compañía, como diviendo, a prorrata de la participación que cada uno de los accionistas mantenga en la Compañía, CUARENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 40.000.000,00), de los cuales, VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (USD \$ 26.419.255,56) serán provenientes de las "Utilidades Retenidas" del ejercicio económico 2017 (a los que se refiere en inciso 3 anterior), y el saldo de TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD \$ 13.580.744,44) serán proveniente de las "Utilidades Retenidas" de ejercicios económicos anteriores.

1. CUATRO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTE Y TRES CENTAVOS (USD \$ 26.594.400,93) se transferirán a la cuenta "Utilidades Retenidas".
2. ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11.700.000,00) se destinará a incrementar el capital social de la empresa.
3. La diferencia, esto es, VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (USD \$ 4.254.933,44) se asignarán a la cuenta "Reserva Legal".

Luego de deliberar la Junta General resuelve por unanimidad aprobar que se distribuya la utilidad del ejercicio económico del año 2017 de la siguiente forma:

El artículo quinto dirá en adelante: "Las acciones estarán numeradas de manera secuencial, pudiendo un mismo título representar varias acciones".

El artículo cuarto dirá en adelante: "El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 656.011.000,00). El capital social de la Compañía es de TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 386.261.000,00) dividido en 3.862.610 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00) cada una".

La Junta General, aprueba por unanimidad el aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones en los términos señalados en este punto del orden del día y, en consecuencia, la correspondiente reforma de estatutos, en los términos siguientes:

estatuto descrita a continuación.

5.1 APROBAR, en vista de los acuerdos alcanzados, el aumento de capital suscrito, dentro de los límites del capital autorizado, de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA en DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 19.616.400,00) conforme al artículo 183, numeral 3, de la Ley de Compañías. Es necesario adecuar que a la fecha de la celebración de esta Junta General se encuentra registrada la escritura de escisión, reducción de capital y reforma del estatuto de la Compañía y creación de la compañía AGROPUEMBO AGRÍCOLA PUEMBO S.A., por lo tanto el Capital de la Compañía ha sido reducido en TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 13.890.900,00), en consecuencia, el capital suscrito y pagado de la Compañía, tomando en cuenta lo expuesto, más el aumento de capital aquí acordado será de TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 386.261.000,00) y se perfeccionará una vez vigente la reforma del

Una vez absueltas las consultas realizadas y después de deliberar, la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente:

Los accionistas acuerdan imputar el 50% del valor pagado en concepto de aumento de capital a la entidad accionista INDUSTRIA PECUARIA ANDINA HOLDING, S.L. Con relación al restante 50% del valor pagado en concepto de aumento de capital, los accionistas convienen, de ser el caso, negociar los valores que en fracciones existan en la aportación que realicen en este aumento de capital, a fin de que no exista la división de cada acción que tiene un valor nominal de USD \$ 100,00 cada una.

6.1.1 - Aprobar que la compañía establezca, a lo largo de dos (2) años, una o varias emisiones de papel comercial u obligaciones, sean estas de corto o largo plazo, por la suma total de hasta OCHENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 80.000.000,00), en el entendido que el monto aprobado funciona como un valor máximo autorizado sobre el cual se harán llamamientos según necesidad del negocio. En todo

6.1 Respecto al Proceso de emisión de papel comercial u obligaciones de corto o largo plazo:

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre lo expuesto por el Presidente, resuelve por unanimidad lo siguiente:

obligaciones sean estas de corto o largo plazo.

El Presidente Ejecutivo de la Compañía, el señor Luis Baker Villacreses, comunica que la Administración de la Compañía recomienda a la presente Junta de Accionistas que, por convenir a los intereses de la Compañía y como mecanismo de financiamiento no tradicional, que permite la reestructuración adecuada de su pasivo y el financiamiento con mejores condiciones para continuar con su operación, sería conveniente que esta efectúe una o varias emisiones de papel comercial u

6. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES DE PARTE DE LA COMPAÑÍA

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al sexto punto del orden del día.

5.3 **AUTORIZAR** al Representante Legal de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su codificación y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

ACCIONISTAS			
TOTAL		TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
INDUSTRIA PECUARIA ANDINA HOLDING, S.L.	193.130.500,00	50,0000%	1.931.305
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED COMPANY	125.491.500,00	32,4888%	1.254.915
GRAYSON GLOBAL LIMITED	31.058.300,00	8,0408%	310.583
HOLDING DE EMPRESAS ECUATORIANAS	24.944.600,00	6,4580%	249.446
HOLDECUADOR S.A.	7.521.600,00	1,9473%	75.216
POSTEN LIMITED, LLC	1.685.800,00	0,4364%	16.858
JOHN WILLIAM BAKER VILLACRESES	1.590.100,00	0,4117%	15.901
PROTEINAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING, S.L.	588.700,00	0,1524%	5.887
CHRISTINA PETRONELLA BAKER GUERRA	249.900,00	0,0647%	2.499
CHRISTIAN JAN BAKER VILLACRESES	386.261.000,00	100,0000%	3.862.610,00

5.2 **APROBAR** el cuadro de integración de capital en ocasión de la aprobación de este Aumento de Capital de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTO C.A. PRONACA, de conformidad con el detalle incluido en el **Anexo 1** a esta Acta, en los siguientes términos:

momento el Presidente Ejecutivo deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones que tiene la Compañía con sus acreedores.

6.1.2.- Autorizar y delegar al Presidente Ejecutivo, en su calidad de representante legal o, en ausencia del Presidente Ejecutivo, al Vicepresidente Ejecutivo, quien está debidamente apoderado por la Compañía, la determinación de las características y condiciones adicionales de las emisiones de papel comercial u obligaciones de corto y/o largo plazo dentro del límite autorizado, la suscripción de toda clase de documentos públicos o privados que permitan viabilizar y perfeccionar las emisiones aprobadas.

6.2 Respecto a la inscripción de los valores en el catastro público del Mercado de Valores:

6.2.1.- Autorizar la realización de cuanta gestión o proceso sea necesario emprender a fin de que las emisiones referidas se materialicen, tales como, pero sin limitarse a, (i) solicitar la inscripción de los correspondientes valores en cuanto registro se requiera, (ii) solicitar la aprobación de corto y/o largo plazo de las emisiones de papel comercial u obligaciones, el contenido de la circular o prospecto de oferta pública, dentro de los límites antes establecidos, y (iii) solicitar la autorización de la oferta pública respectiva. Para el efecto, el Presidente Ejecutivo de la Compañía o, en ausencia del Presidente Ejecutivo, al Vicepresidente Ejecutivo, están plenamente facultados para suscribir todo tipo de documentos, sean éstos comunicaciones, formularios, solicitudes, informes, contratos, declaraciones juramentadas, etc., en fin, cuanto documento se requiera para el efecto.

6.3 Respecto al Establecimiento de Resguardos:

6.3.1.- Mientras se encuentren en circulación el papel comercial o las obligaciones de corto o largo plazo, la Compañía mantendrá resguardos a la emisión, para lo cual, se obliga a:

6.3.1.1.- Establecer las siguientes medidas cuantificables en función de razones financieras, para preservar posiciones de liquidez y solvencia razonables del emisor: (i) Mantener semestralmente un indicador promedio de liquidez o circulante, mayor o igual a uno (1), a partir de la autorización de la oferta pública y hasta la redención total de los valores; y, (ii) los activos reales sobre los pasivos de la compañía deberán permanecer en niveles de mayor o igual a uno (1), entendiéndose como activos reales a aquellos activos que pueden ser liquidados y convertidos en efectivo.

6.3.1.2.- No repartir dividendos mientras existan obligaciones en mora.

6.3.2.- La Compañía se obliga a mantener, durante la vigencia de la emisión, la relación de los activos libres de gravamen sobre las obligaciones en circulación, según lo establecido en el libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Se hace constar que el incumplimiento de los resguardos podrá dar lugar a declarar de plazo vencido a las emisiones de papel comercial u obligaciones aprobadas.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al octavo punto del orden del día:

De conformidad con el estatuto social de la Compañía, los accionistas autorizan al Presidente del Directorio para que extienda los nombramientos de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo.

Los accionistas, por unanimidad, aceptan la propuesta del Presidente de la Junta, y designan al Sr. Luis Gerardo Baker Villacreses, como **Presidente Ejecutivo**, y al Sr. John William Baker Villacreses, como **Vicepresidente Ejecutivo**, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, con los deberes, atribuciones y obligaciones establecidas en el estatuto social vigente.

1. El Sr. Luis Gerardo Baker Villacreses, como **Presidente Ejecutivo**, y
2. El Sr. John William Baker Villacreses, como **Vicepresidente Ejecutivo**.

El Presidente de la Junta propone la designación de:

7. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al séptimo punto del orden del día.

Además, determina que los recursos que se capten a través de la emisión de papel comercial u obligaciones de corto o largo plazo no podrán destinarse para la adquisición de acciones u obligaciones emitidas por integrantes de: Grupos financieros o económicos, compañías de seguros privados o sociedades o empresas mercantiles, que estén vinculadas con el emisor, ni podrán destinarse a cancelar pasivos con personas naturales o jurídicas vinculadas al emisor en los términos de la Ley de Mercado de Valores y en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Por otro lado, la Junta General expresamente delega a los representantes legales de la Compañía o a quien los reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, podrán constituir gravámenes de todo tipo, sobre cualquier bien de propiedad de la compañía, tales como prendas, hipotecas o cualquier otro y en general podrá constituir cualquier tipo de garantía específica sobre activos específicos, de manera adicional a la garantía general que respalda el proceso de emisión antes referido, hasta por los límites de la emisión de papel comercial u obligaciones autorizada, así como constituir negocios fiduciarios de cualquier tipo relacionado con el proceso de emisión de papel comercial u obligaciones antes referido.

Estos resguardos podrán ser fortalecidos al solo criterio de los representantes legales de la compañía o de quien los reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias.

el mantenimiento de determinados índices financieros, compromisos financieros en general, obligaciones formales de remisión de información, etc. Asimismo, la Junta General expresamente delega a los representantes legales de la Compañía o a quien los reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, en caso de requerirse, la fijación de compromisos adicionales que no deberán ser considerados en forma alguna como resguardos en los términos antes señalados y que podrán consistir entre otros, en

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
LUIS BAKKER GUERRA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
LUIS BAKKER VILLACRESES

El Presidente de la Junta, presentó a los señores Accionistas, la propuesta de contratar los servicios de la compañía ERNST & YOUNG ECUADOR E&Y CIA, LTDA, como Auditor Externo. Los accionistas acuerdan de manera unánime nombrar a la compañía ERNST & YOUNG ECUADOR E&Y CIA, LTDA, como Auditor Externo para el ejercicio económico 2018. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos.

9. NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al noveno punto del orden del día.

- | | |
|----|---|
| 1. | Comisario Principal: Wilson Antonio Silva Mantilla |
| 2. | Comisario Suplente: Juan Vicente Robalino Ubidia. |

La Junta General luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad nombrar como comisario Principal y Suplente para el ejercicio fiscal 2018 a las siguientes personas:
El Presidente de la Junta sugiere el nombre del señor Wilson Antonio Silva Mantilla como Comisario Principal y al señor Juan Vicente Robalino Ubidia como Comisario Suplente de la Compañía.

8. NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS

Luis Bakker Guerra
PRESIDENTE

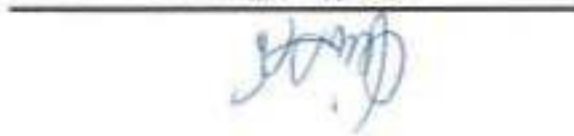
p. INDUSTRIA PECUARIA ANDINA HOLDING,
S.L.

Andrés Brown Pérez
Apoderado
Accionista



p. PROTEÍNAS Y GRANOS ANDINOS
HOLDING, S.L.

Luis Bakker Villacreses
Apoderado Especial
Accionista



p. HOLDING DE EMPRESAS ECUATORIANAS
HOLDECUADOR S.A.

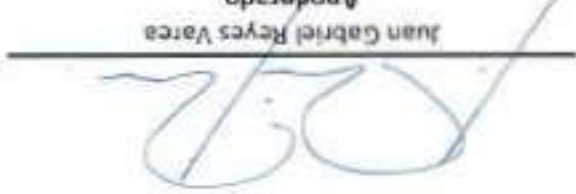
Luis Bakker Villacreses
Representante Legal
Accionista



Luis Bakker Villacreses
SECRETARIO AD-HOC

p. KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED
COMPANY LLC

Juan Gabriel Reyes Varela
Apoderado
Accionista



p. GRAYSON GLOBAL LIMITED

Alvaro Dueñas
Apoderado
Accionista



p. POSTEN LIMITED, LLC

Juan Gabriel Reyes Varela
Apoderado
Accionista



P. CHRISTINA PETRONELLA LARSSON
BAKKER



Alvaro Dueñas
Apoderado
Accionista

P. CHRISTIAN BAKKER VILLACRESSES



Andres Brown Perez
Apoderado
Accionista

P. PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS
C.A. PRONACA



John Bakker Villacreses
Accionista



Luis Bakker Villacreses
Presidente Ejecutivo
Accionista